

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA

A LOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

F015 VIVIENDA, K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE, K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO, K005 URBANIZACIÓN, K014 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURA Y DEPORTIVA, QUE OPERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FSM PARA EL AÑO FISCAL 2019.



Gobierno Municipal de Macuspana

Julio de 2020

Tabla de contenido

ANTECEDENTES3

- I. Consideraciones para la selección del tipo de evaluación ¡Error! Marcador no definido.**
- II. Contenidos para las Evaluaciones ¡Error! Marcador no definido.**
- III. Objetivo General ¡Error! Marcador no definido.**
- IV. Objetivos Específicos ¡Error! Marcador no definido.**
- V. Metodología ¡Error! Marcador no definido.**
- VI. Productos ¡Error! Marcador no definido.**
- VII. Fecha de entrega:..... ¡Error! Marcador no definido.**

1. Antecedentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 23, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Así mismo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II “de las competencias” establece la obligatoriedad para el Gobierno del Estado en sus artículos 38 y 39 de realizar las evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas; mientras que el capítulo IV de la evaluación de la política de desarrollo social, establece los criterios y metodologías que se deben implementar para evaluar la política, programas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios.

Reducir los niveles de pobreza y desigualdad, son aspectos fundamentales que debe contener la política de desarrollo social nacional. En este sentido, las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno; por lo cual se ha contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33 y 34 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Las Aportaciones Federales con Recurso de este Fondo, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se integra con dos sus fondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); estas aportaciones están destinadas a las siguientes acciones y conceptos generales:

- 1) A nivel Estatal (FISE), para obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.
- 2) En el Municipal (FISM), al financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

De acuerdo a la evaluación de uso y destino del FISM, 2019 en el municipio de Macuspana, la inversión de los programas presupuestarios, fue la siguiente:

Inversión en los programas presupuestarios

Programa	Monto	Porcentaje
F015.- Apoyo a la Vivienda	36,667,554.65	43.01
K002.- Infraestructura para Agua Potable	6,881,337.11	8.07
K003.- Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado	35,968,763.04	42.20
K005.- Urbanización	3,977,537.30	4.67
K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Sin inversión	
Total	3,977,537.30	97.95%

Fuente. Evaluación uso y destino FISM, ejercicio fiscal 2019

En general, los cinco programas a evaluar concentraron el 97.95% de la inversión, el programa F015 Apoyo a la vivienda presentó el mayor porcentaje de la inversión con el 43.01%, seguido del programa K003 Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado con el 42.20%. En el caso del programa K014, no se presentó inversión.

La Evaluación de los Programas Federales y sus Resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Con fundamento en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en su artículo 16 Bis, reformado el 2 de noviembre de 2011 en el suplemento J7216 del Periódico Oficial del Estado (POE), se señalan las atribuciones del Consejo Estatal de Evaluación del Estado de Tabasco; cuyo acuerdo de creación se publicó el 9 de mayo de 2012 en el suplemento C7270 en el POE, en ambos suplementos se determina que dicho Consejo es quién administrará el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; y tendrá entre otras las siguientes atribuciones que refieren al tema que se está tratando:

- I. Coordinar la evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los Entes Públicos bajo los principios de independencia, imparcialidad y transparencia;
- II. Realizar por sí mismo o a través de terceros las evaluaciones en materia de desempeño;
- III. Establecer el calendario anual de evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los Entes Públicos;
- IV. Integrar el padrón de evaluadores externos del desempeño;
- V. Informar al Ente Público las recomendaciones que se emitan, derivadas de la evaluación de sus políticas o programas;
- VI. Publicar los resultados de las evaluaciones; y
- VII. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

Por otro lado, el numeral trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, establece que:

“Para las Evaluaciones Específicas, las dependencias y entidades deberán considerar en los Términos de Referencia respectivos, los criterios establecidos en el lineamiento décimo Octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de Términos de Referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de internet.

Tratándose de los demás tipos de Evaluación, los Términos de Referencia serán elaborados conforme a las características particulares de cada Evaluación y sobre los cuales podrá opinar la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia.

Las dependencias, entidades, y los gobiernos municipales en el ámbito de su competencia, podrán contratar diferentes tipos de evaluaciones, incluyendo las complementarias, de un mismo programa

Términos de Referencia: Evaluación Específica a los Programas Presupuestarios del FISM 2019.

federal tanto en uno como en varios ejercicios mediante esquemas de contratación plurianuales conforme a las disposiciones aplicables”.

De esta manera los presentes Términos de Referencia son para orientar los criterios de la Evaluación a realizar para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el año 2019.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio fiscal 2019, hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la evaluación representan los seis temas en que se divide la evaluación:

- **Diseño:** Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación estatal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros fondos y programas federales, estatales y municipales.
- **Planeación Estratégica:** Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- **Cobertura y Focalización.** Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- **Operación.** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- **Resultados.** Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Adicionalmente, se plantean los objetivos específicos para la evaluación de destino y uso de los fondos establecidos en el PAE 2020:

- Evaluar que la orientación de los recursos esté enfocada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con dicha acción se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas focalizadas.

- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

3. ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

En apego a los lineamientos de evaluación y contenidos establecidos en el PAE 2020 del Municipio de Macuspana, Tabasco, se propone la siguiente estructura para integrar el informe final de evaluación del FISM 2019, el cual se entregará en WORD y PDF.

Informe de Evaluación Específica Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio fiscal 2019, en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

Resumen Ejecutivo

Índice

Introducción

Apartado I. Características del FISM.

Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del FISM.

Apartado III. Contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales.

Apartado IV. Análisis de la población potencial, objetivo y de sus mecanismos de selección.

Apartado X. Análisis de resultados sobre uso y destino territorial de los diferentes programas del Fondo.

Apartado XII. Contribución de los programas a la reducción de carencias sociales.

Apartado XIII. Análisis FODA y Recomendaciones.

Apartado XIV. Conclusiones.

5. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA
<p>PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación estratégica para el desarrollo • Planeación territorial y economía espacial • Diagnósticos y planeación participativa • Estudios de opinión pública, etnográficos y psicosociales • Estudios de marca ciudad y estrategias de campaña • Evaluación de políticas públicas y calidad de los servicios • Evaluación de impacto social y consultas ciudadanas • Evaluación presupuestal y de calidad del gasto público • Sistemas de monitoreo y evaluación con indicadores de gestión y resultados • Soluciones de gobernanza participativa para gobiernos abiertos de las ciudades • Asistencia técnica en el cambio y reingeniería organizacional y en la gerencia de proyectos • Seguridad pública y prevención social de la violencia y delincuencia • Perspectiva de género y presupuesto público con enfoque de género 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y aplicación de metodologías investigación cuantitativas y cualitativas. Cuantitativas: encuestas transversales, encuestas de salida, estudios panel, push polls y tracking polls. Cualitativas: grupos de enfoque, entrevistas a profundidad, estudios etnográficos y estudios psicosociales. • Planeación estratégica y evaluación de políticas y programas públicos, con énfasis en la construcción, mejora y análisis de los indicadores de gestión y resultados. • Evaluación de fondos y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. • Análisis del presupuesto públicos y la calidad de gasto bajo un enfoque de presupuesto basado en resultados y la economía espacial. • Estudios geoespaciales y de planeación territorial para el diseño y actualización de planes de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y desarrollo regional. • Estudios de impacto social de proyectos de desarrollo e infraestructura para reducir los riesgos sociales y armonizar los intereses de la diversidad de grupos involucrados. • Fortalecimiento institucional a través de asistencia técnica y acompañamiento en el cambio organizacional, la gerencia de proyectos y la planeación comunitaria.

		<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, aplicación y monitoreo de perspectivas de género, tanto en políticas públicas como en presupuestos públicos. • Realización de estudios y estrategias de intervención de seguridad pública orientados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, la proximidad social y la seguridad ciudadana. • Estudios de posicionamiento de marcas (branding), estudios de marca-ciudad (city marketing) y evaluación de campañas.
--	--	---

6. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

Los productos entregados serán los siguientes:

1. Informe Final de la evaluación en cinco tanto impresos.

2. En medio electrónico:

a. Presentación Power Point (PPTX) con los principales resultados en medio electrónico.

b. Ficha para la difusión de resultados establecida por el CONAC (formato PDF y Word).

c. Informe Final de la evaluación en archivo electrónico en los formatos de documento portátil de Adobe (PDF) y de Microsoft Word (DOCX), con un capítulo en el cual se determinen los objetivos y alcance del informe.

d. Base de datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas al 31 de diciembre de 2019 (considerando los últimos datos al cierre del año) en archivo electrónico en formato Microsoft Excel (XLSX).

e. Resumen ejecutivo (formato Adobe PDF y Microsoft Word DOCX).

De igual forma, se establecen los plazos para los siguientes entregables:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
--------------------------	------------------

- 1.** 1ER. INFORME DE AVANCES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS F015 VIVIENDA, K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE, K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO, K005 URBANIZACIÓN, K14 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA, CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM. **6 semanas a partir de la firma del contrato**
- 2.** ENTREGA DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIO F015 VIVIENDA, K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE, K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO, K005 URBANIZACIÓN, K14 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA, CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM. **8 semanas a partir de la firma del contrato**
- 3.** DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIO F015 VIVIENDA, K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE, K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO, K005 URBANIZACIÓN, K14 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA, CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM. **9 a 10 semanas a partir de la firma del contrato**

Se debe considerar la realización de mínimo cuatro reuniones. Cada una posterior a la entrega de los productos con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

7. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas. Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente. Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con 10 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. En total este proceso de revisión, corrección y

aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 20 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicite. La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello. Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

8. PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos del proyecto será en las instalaciones ubicadas en Calle Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, C.P. 86706, Macuspana, Tabasco. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico enviado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de Macuspana en donde indicará el lugar, día y hora de realización de las mismas. El proveedor deberá estar disponible para llevar a cabo estas reuniones.

9. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por Unidad de Evaluación del Desempeño de Macuspana; de acuerdo con la normatividad aplicable y a la Unidad de Evaluación del Desempeño de Macuspana.

10. CONDICIONES GENERALES

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliará o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación,

debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Unidad de Evaluación del Desempeño de Macuspana.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Unidad de Evaluación del Desempeño de Macuspana por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Unidad de Evaluación del Desempeño de Macuspana, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

La Unidad de Evaluación del Desempeño de Macuspana será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Macuspana Tabasco a 31 de julio de 2020